

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº145-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2016.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Oficio Circular Nº 004-2016 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe Nº15-2016-OPP/MVES del Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 146-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y:

## CONSIDERANDO

Que el articulo til del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico,

Que, el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley Genera del Sistema Nacional de Presupuesto, ubica a la Dirección General del Presupuesto Fúblico de Ministerio de Economía y Finanzas, como autoridad normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma, que a través de la Directiva Nº 003-2015-EF/50.01. Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobada con Resolución Directoral Nº 021-2015-Ef/50.01; dispone que los gobiernos locales deben contar con un coordinador local para la entrega de productos vinculados a los programas presupuestales, el cual es designado mediante resolución del Titular de Pliego;

Que, en atención al Oficio de Vistos de la Dirección General del Presupuesto Público, que requiere la resolución que designe al coordinador local de los programas presupuestales de la Municipatidad Distrital de Villa El Salvador, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone mediante Informe Nº15-2016-OPP/MVES a la Econ. Marisol Vílchez Barzola. Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del Memorándum Nº146-2016-GM/MVES deriva lo actuado a la Oficina de Secretaria General a fin de que se emita el acto administrativo de designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) de artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Econ. Marisol Válchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, como Coordinadora Local de los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

pusadralitas Tieniseis Vie S beredo

REGISTRESE, GOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

F# Salvador

The state of the s

ABOG. VICEN E CONTE T NAVARRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia

